*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2015.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado Federal n° 1 de Salta, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Instrucción Formal de la VI Nominación Judicial de la mencionada provincia.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA